Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 524 / 2026

EXP 1818/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPCD-CS: 411/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación Simple, en el Área Epistemología de la División Epistemología y Metodología, del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:
Que la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales eleva la presente convocatoria con el objetivo de regularizar la planta de docentes interinos y con ello fortalecer y consolidar el plantel de recursos humanos, posibilitando el acceso a Carrera Docente.

Que el presente llamado se adecua al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación Simple, en el Área Epistemología de la División Epistemología y Metodología, del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Subsecretaría de Desarrollo y Fortalecimiento Docente del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial, que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar /www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1818/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE DOCENTE AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN: EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA

ÁREA: EPISTEMOLOGÍA

CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SIMPLE

COBERTURA ACTUAL: Marcela Celeste LOPEZ

JURADO TITULAR:
Ana Nora FELDMAN (D.N.I.N° 14.013.444)
María Fernanda GAZZO (D.N.I.N° 21.946.193)
María Elda CARLETTI (D.N.I.N° 20.230.691)

JURADO SUPLENTE:
Gustavo Oscar ÁLVAREZ (D.N.I.N° 18.285.592)
Débora LACASA (D.N.I.N° 18.068.366)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Beatriz Liliana KENNEL (D.N.I.N° 12.985.821)
Suplente:
Adrián Rubén VILA (D.N.I.N° 16.807.117)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Diego Marcos PELEGRIN (D.N.I.N° 24.515.017)
Suplente:
Diego BERENSTEIN (D.N.I.N° 24.837.099)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Naiara Stefanía FELICE (D.N.I.N° 35.177.049)
Suplente:
Blanca Analía PERALTA (D.N.I.N° 22.112.125)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Egresado universitario de las Carreras Profesorado en Filosofía y/o Licenciado en Filosofía o título afín, correspondiente a una carrera de no menos de cuatro (4) años de duración, preferentemente con formación de posgrado específica en Epistemología. Experiencia docente universitaria no menor a un (1) año en el área del concurso o en áreas afines. Se ponderarán antecedentes en dictado de contenidos en esta casa de estudios. Acreditar la realización de actividades de formación y/o

herramientas contra la violencia de género que cubran un mínimo de veinte (20) horas. Se valorará asimismo la participación en congresos, jornadas y encuentros y la acreditación de publicaciones referidas al área temática. Del mismo modo se valorará además la condición de alumno de carreras de posgrado, y su grado de avance en la misma. Acreditar conocimientos de las posibilidades de inclusión de las TIC, en particular de Entornos Virtuales de Aprendizaje, para la enseñanza y el aprendizaje en el Nivel Superior. Se valorará especialmente la capacidad de trabajo en equipo de manera colaborativa, disposición hacia el aprendizaje continuo, habilidad para la comunicación oral y escrita y buen manejo de relaciones interpersonales. Se requiere disponibilidad para trabajar en las distintas Sedes de la UNLu.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Participar en el dictado de los trabajos prácticos de la asignatura. Participar de las reuniones del área y de la división. Colaborar en tareas de formación de los ayudantes de segunda. Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de la asignatura. Integrar el equipo docente realizando aportes para la producción de documentos y otros materiales. Participar en el diseño y realización de actividades de investigación y extensión.

ASIGNATURA EN LA QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
(21471) Epistemología de las Ciencias Sociales, para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
(20249) Epistemología, para la Carrera de Ingeniería Agronómica,
(21249) Epistemología, para la Carrera de Profesorado en Física,
(29286-20286) Epistemología, para la Carrera de Profesorado de Historia.

CONTENIDOS MÍNIMOS:
Según Programa vigente.

ACLARACIÓN:
Dada la organización departamental de la Universidad y su distribución geográfica, el personal docente podrá ser convocado para participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la división a la que pertenece. Asimismo, el cumplimiento de sus funciones podrá requerirse en la Sede Central, Centros Regionales y/o Delegaciones, de acuerdo con las necesidades académicas y la planificación de las comisiones a dictarse.

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2026 14:51:10
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 10/09/2026 10:05:31
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 10/09/2026 13:16:55
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI